



JUNTA DE EXTREMADURA
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
FUNDACIÓN CB

Paseo de San Francisco, 1-1º Dcha.
06002 - BADAJOZ- España
Telf: 924 01 31 40
Fax: 924 01 31 42

1

ACTA Nº2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente: 04-2024 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS VARIOS PARA EL TEATRO LÓPEZ DE AYALA.

Fecha y hora de celebración

14 de agosto de 2024, a las 11:00 horas

Lugar de celebración

Videoconferencia a través de la herramienta MEET

Asistentes

Presidenta. Dña. JUANA MARÍA MARTÍNEZ GAMERO, jefa de negociado de actividades culturales de la Junta de Extremadura.

Vocales:

Dña. ANA GONZÁLEZ DELGADO, jefa de Gabinete de Comunicación del Consorcio Teatro López de Ayala.

D. SEBASTIÁN CUELLAR ESCOBAR, asesor jurídico de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes de la Junta de Extremadura

Dña. BEATRIZ GONZÁLEZ CALDERÓN, Ordenanza del Consorcio "Teatro López de Ayala"

D. FRANCISCO JAVIER MILARA MAYORAL, Auxiliar Administrativo del Consorcio "Teatro López de Ayala"

Secretaria:

Dña. MARIANA ISABEL VARGAS HURTADO, economista de la Fundación Extremeña de la Cultura, que presta sus servicios en la Fundación Extremeña de la Cultura.



JUNTA DE EXTREMADURA
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
FUNDACIÓN CB

Paseo de San Francisco, 1-1º Dcha.
06002 - BADAJOZ- España
Telf: 924 01 31 40
Fax: 924 01 31 42

Orden del día

1. Subsanación.
2. Apertura de criterios evaluables automáticamente.
3. Valoración de criterios evaluables automáticamente.
4. Propuesta de Adjudicación.

Se Expone

1.- Subsanación

Por la Secretaria de la mesa se da lectura al acta de la reunión del pasado día 7 de junio de 2024 y analizada nuevamente la documentación presentada por el licitador SONIDO KOBRA, S.L., se observa que no procedía la declaración de admisión provisional tras la revisión de la documentación administrativa, puesto que el requisito en este punto es que tenga cumplimentada correctamente el Anexo III "Declaración responsable", y posteriormente si queda propuesto para la adjudicación, solicitar la documentación acreditativa de lo declarado en el documento, conforme a lo regulado en el apartado 14 del CRC (Anexo I) del PCAP.

Por ello la Mesa adopta el acuerdo de **admitir a las siguientes empresas:**

- NIF: B06389571 MIGUEL GALVAN SL
- NIF: B06135370 SONIDO KOBRA SL

2.- Apertura de criterios evaluables automáticamente.

Se procede a la apertura del Sobre-Archivo 3 de las empresas que han sido admitidas, de conformidad con lo dispuesto en el PCAP.

Por parte de la Secretaria de la Mesa de Contratación se genera informe de apertura a través de la PLACSP en el que se constata que el SOBRE-ARCHIVO 3 (criterios de adjudicación cuya valoración es automática) están en estado de cerrado, procediéndose al descifrado de los ficheros electrónicos y apertura de los mismos,



Paseo de San Francisco, 1-1º Dcha.
06002 - BADAJOZ- España
Telf: 924 01 31 40
Fax: 924 01 31 42

comprobando en todo momento la integridad e identidad de la oferta presentada y alojada en la PLACSP.

3

Se comprueba por parte de la mesa que la documentación presentada cumple los requisitos establecidos en el PCAP, por tanto se procede a pasar al punto siguiente.

3.- Valoración de criterios evaluables automáticamente.

Se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, tanto la económica como los otros criterios evaluables automáticamente, siendo el resultado el siguiente:

Servicios varios para el Teatro López de Ayala de Badajoz. Expediente 042024								
EMPRESAS	NIF	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	PTOS. OFERTA ECONÓM. Máx. 60 puntos	Recursos personales. Máximo 10 puntos	Bolsa de horas anuales a disposición del órgano de contratación. Máximo 10	Bolsa de horas de libre disposición para los trabajadores. Máximo 10 puntos	Medidas de prevención, seguridad y salud laboral de los trabajadores. Máximo 10 puntos	TOTAL
MIGUEL GALVÁN, S.L.	B06389571	195.400,00	38,54	0	10	5	5	58,54
SONIDO KOBRA, S.L.	B06135370	190.020,00	60,00	10	10	10	10	100,00

Licitador	Oferta	Baja	Puntos	Observaciones
1 MIGUEL GALVAN	195.400,00 €	4,71%	38,54	OK
2 SONIDO KOBRA	190.020,00 €	7,33%	60,00	OK

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	205.060,00	Excluido el IVA
Media inicial de ofertas presentadas	192.710,00 €	6,02%
-	-	Recalcular media 3 ofertas inferiores
Límite para la presunción de temeridad	154.388,00 €	24,71% Entre las dos ofertas
Número de licitadores	2,00	licitadores
Puntos a la oferta más económica	60,00	Puntos
Baja máxima de los licitadores	7,33%	

4.- Propuesta de Adjudicación.



JUNTA DE EXTREMADURA
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
FUNDACIÓN CB

Paseo de San Francisco, 1-1º Dcha.
06002 - BADAJOZ- España
Telf: 924 01 31 40
Fax: 924 01 31 42

En base a las puntuaciones obtenidas por la empresa **SONIDO KOBRA, S.L. con N.I.F. B06135370.**, se le PROPONE como adjudicataria del servicio de referencia.

4

Oferta económica presentada sin IVA: 190.020 euros.

Oferta económica presentada IVA incluido: 229.924,20 euros.

Puntuación total obtenida: 100,00 puntos

Puntos oferta económica: 60,00 puntos

Puntos otros criterios de valoración automática: 20 puntos

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como, facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP 9/17, se acuerda por la Mesa de Contratación exponer en la PLACSP el resultado de esta sesión.

La empresa propuesta para la adjudicación ha presentado la declaración responsable del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con las Administraciones Públicas según el modelo del Anexo III, así como, el compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y personales suficientes para ello, conforme al modelo que figura en el Anexo V, por ello deberá acreditar ante el órgano de contratación la posesión y validez de los documentos exigidos en las letras A, B, C, D, E, F, G, H, I, y J, de la cláusula 8.1.2 del PCAP, a los que la declaración responsable sustituye, siempre referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Además, debe aportar la documentación que le sea requerida al efecto de comprobación de cumplimiento de los requisitos.

El plazo establecido para la presentación de la documentación de conformidad con lo establecido en el artículo 159 del LCSP será de diez días hábiles a contar desde el envío de la comunicación electrónica.



JUNTA DE EXTREMADURA
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
FUNDACIÓN CB

Paseo de San Francisco, 1-1º Dcha.
06002 - BADAJOZ- España
Telf: 924 01 31 40
Fax: 924 01 31 42

Sin más asuntos, siendo las 12:15 horas del 14 de agosto de 2024, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta, de todo lo cual como Secretaria doy fe, autorizando la presente acta conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el artículo 87.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Yo como Secretaria certifico con el visto bueno de la Presidenta:

SECRETARIA

PRESIDENTA

Dña. Mariana Isabel Vargas Hurtado

Dña. Juana María Martínez Gamero